ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATACION.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR

UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA:	**ÁREA DE CONTRATACIÓN**
FECHA:	29 de enero de 2026

I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 209 que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones".

Que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, fue creada según consta en Acuerdo No. 014 de 1998, como una empresa industrial y comercial del estado, de carácter descentralizada del orden territorial.

Que a través del Acuerdo 021 de 2022 se dispuso que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Salgar sería prestador del servicio de Alumbrado Público dentro del municipio en todos los aspectos directos e indirectos, tales como, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión entre otras.

Que el objeto de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, esto con calidad, continuidad en la cobertura y así mismo debe lograr que la prestación del servicio mantenga los estándares de calidad frente a sus usuarios/suscriptores; para ello es necesario que los procesos de Gestión Comercial desarrollen las actividades que se encuentran determinadas en funciones de mejores indicadores y la optimización de sus procesos y procedimientos.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001, "los contratos que celebren las entidades estatales que prestan servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (…)".

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Nacional, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la empresa requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en su artículo 2.3.3, autoriza los tipos contractuales que se puede contratar bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por lo anterior la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva a la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborara con la entidad en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

II. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, esto con calidad, continuidad en la cobertura y así mismo debe lograr que la prestación del servicio mantenga los estándares de calidad frente a sus usuarios/suscriptores; para ello es necesario que los procesos de Gestión Comercial desarrollen las actividades que se encuentran determinadas en funciones de mejores indicadores y la optimización de sus procesos y procedimientos.

Que la ESP de Puerto Salgar, Cundinamarca, es la empresa responsable en el municipio de asegurar a la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe realizar labores administrativas, para dar cumplimiento con sus fines esenciales, y dentro de ello debe realizar impresión de Actos administrativos, respuestas a Peticiones, Quejas, Recursos, Reclamos, actuaciones contractuales en todas sus etapas, entre otros, para lo que requiere contar con los insumos de cómputo necesario para su debido desarrollo, también es necesario contar con dispositivos de almacenamiento de información, ya que es altamente necesario para que la información de cada área esté segura.

Igualmente, la Empresa cuenta con impresoras, que requieren mantenimiento de manera periódica, por cual es necesario tener permanentemente dicho insumo, para garantizar un trabajo ininterrumpido, también es necesario, tener los demás insumos que faciliten y optimicen todo tiempo de actividades administrativas y de archivo.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso, por medio de contratación directa para el suministro de elementos de cómputo y mantenimiento de equipos, para en efecto, garantizar la operación del área administrativa de la Empresa, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación.

III. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Es conveniente y oportuno adelantar el proceso de Contratación Privada para celebrar un contrato de suministros que permita llevar a cabo el objeto enunciado.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar se encuentra en la necesidad actual de atender lo expuesto en los párrafos anteriores, toda vez que no cuenta con el personal de planta indicado para esas labores, ni contrataciones similares.

La supervisión del cumplimiento de las actividades del contrato de prestación de servicio, estará a cargo de la Subgerencia Administrativa, financiera y comercial, quien vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto

del presente contrato, adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de funciones de la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar - Cundinamarca:

1). - Revisar las pólizas expedidas por la compañía aseguradora;
2). - Constituir el acta de inicio del contrato;
3). - Realizar un informe de supervisión para cada desembolso que se realice al contratista o cuando se requiera;
4). - Celebrar el acta de recibo final del contrato
5). - Proyectar el acta de liquidación.

IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DEFINICION TECNINA DE LA NECESIDAD

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar. está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 142 de 1994, Estatuto de la Entidad artículo numeral 2.3.3. proceso de contratación mediante el mecanismo de contratación directa y el derecho privado según manual de contratación de la E.S.P.S., y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La necesidad antes planteada, se atiende a través de Contrato (según determinación jurídica), con una persona natural o jurídica que se encargue del suministro requerido.

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Switch 8 Puertos Gigabit Escritorio	$ 179.010
2	Switch 16 Puertos Gigabit Rackeable	$ 484.380
3	Switch 24 Puertos Gigabit Rackeable	$ 648.501
4	Switch 48 Puertos Gigabit Rackeable	$ 1.730.079
5	Rack Pared de 55cm	$ 243.774
6	Patch panel 24 Puertos	$ 278.152
7	Patch panel 48 Puertos	$ 640.687
8	Organizador horizontal para rack	$ 79.695
9	Multioma Raqueable de 8 Puertos	$ 101.572

10	Multioma 6 Puertos sencilla	$ 84.383
11	Faceplate sencillo	$ 12.501
12	Faceplate doble	$ 14.845
13	Jack cat6	$ 15.627
14	Conector RJ45 blindado certificado	$ 4.375
15	Patch Cord cat6 de 50cm certificados	$ 17.189
16	Patch Cord cat6 de 1.5 mts certificado	$ 23.440
17	Patch Cord cat6 de 3 mts certificado	$ 45.317
18	Cable cat6 100% x metro	$ 8.750
19	Bandeja Raqueable	$ 125.012
20	Cargador 12v 1ah	$ 28.128
21	Cargador 12v 2ah	$ 42.192
22	Cable de poder 1.5 mts	$ 34.378
23	Router 1300M Router Inalámbrico Gigabit de Doble Banda	$ 429.729
24	Punto de Acceso Wi-Fi 6 Para Interior en Techo hasta 1.7Gbps	$ 1.226.682
25	Teclado alambrico	$ 93.759
26	Teclado inalambrico	$ 179.705
27	Mouse inalambrico	$ 109.386
28	Kit Teclado y mouse alambrico	$ 153.140
29	Kit Teclado y mouse inalambrico	$ 250.024
30	Monitor de 24 pulgadas led	$ 1.171.989
31	Disco Duro Solido 240 GB	$ 246.899
32	Disco Duro Solido 512 GB	$ 342.221
33	Disco Duro Solido 1 TB	$ 492.235
34	Disco Duro Solido 2 TB	$ 641.804
35	Disco Externo mecanico de 512 GB	$ 300.029
36	Disco Externo mecanico de 1 TB	$ 328.157
37	Disco Externo mecanico de 2 TB	$ 421.916
38	Disco Externo solido ssd 1 TB	$ 796.953
39	Memoria Ram de 8 gb DDR3	$ 175.017
40	Memoria Ram de 8 gb DDR4	$ 309.405
41	Memoria USB 64 GB	$ 54.693
42	Memoria USB 128 GB	$ 79.695
43	Memoria MicroSD 64 GB	$ 67.194
44	Memoria MicroSD 128 GB	$ 121.887

45	Memoria MicroSD 256 GB	$ 243.774
46	Telefono Movil de 64 GB de almacenamiento, 4 GB RAM y 50mpx de camara + microusb de 64gb (Exento de iva)	$ 937.591
47	Computador Portatil Core i5, ram de 12 gb y disco solido de 512 gb	$ 3.280.007
48	Computador Portatil Core i3, ram de 8 gb y disco solido de 512 gb	$ 2.342.415
49	Cargador carga rapida para telefono movil USB-C 33W	$ 90.634
50	Bateria Para Ups 12v 7ah Sellada	$ 117.199
51	Bateria Para Ups 12v 9ah Sellada Seca Ciclo Profundo	$ 184.393
52	Unidad Fusora Completa Original Kyocera Ecosys M3655idn	$ 1.437.640
53	Unidad Cilindro Kyocera Ecosys M3655idn	$ 1.718.917
54	Cauchos Kyocera Ecosys M3655idn	$ 281.277
55	Rodillo Fusor superior Kyocera Ecosys M3655idn	$ 453.169
56	Carcaza Unidad Cilindro Kyocera Ecosys M3655idn	$ 453.169
57	Carcaza Fusora Kyocera Ecosys M3655idn	$ 234.398
58	Cauchos Kyocera Ecosys M3655idn	$ 281.277
59	Mantenimiento General Kyocera	$ 281.277
60	Toner Original brother MFC-6900DW	$ 1.015.724
61	Mantenimiento General brother MFC-6900DW	$ 546.928
62	Revisión Puerto de red	$ 23.440
63	Mantenimiento Correctivo Equipo de computo	$ 179.705
64	Mantenimiento preventivo Equipo de computo	$ 70.319
65	Mantenimiento Ups 6kva	$ 346.016
66	Mantenimiento Ups estándar	$ 156.265
67	Instalación Impresora	$ 22.324
68	Pistola Código de Barras	$ 189.751
69	Estabilizador 6 Puertos	$ 122.780
70	Estabilizador 8 Puertos	$ 178.589
71	Supresor de Picos 15a	$ 109.386
72	Disco Externo solido ssd 2 TB	$ 1.338.300
73	Cable UTP CAT6 x metro	$ 3.460
74	Licencia Antivirus Premium 2 dispositivos	$ 388.431
75	CPU tiny core i5, 16 ram y disco solido de 512gb	$ 4.129.866
76	Toner Hp105A	$ 221.004

77	Toner TK-3182/FS-M3655IDN (Original)	$ 694.980
78	Toner TN-890 (Original)	$ 784.485
79	Canaleta Estructural 100*40	$ 100.035
80	UPS Online 3KVA	$ 2.948.400
81	Troquel Triple	$ 23.166
82	Cable Trenzado x Metro	$ 23.166
83	Toma Corriente Levinton	$ 27.378
84	Toma Corriente Regulada	$ 67.603
85	UPS 1500 W	$ 713.934
86	Tornillo Autoperforante Framer 7/16	$ 369
87	Gabinete Rack de 51 cm para Pared	$ 608.634
88	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado	$ 252.000
89	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado	$ 420.000
90	Disco Externo solido ssd 2 TB	$ 1.234.600

V. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR
VIGENCIA DE EJECUCION:	Desde el acta de inicio y hasta el 20 diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCION:	Municipio de Puerto Salgar -Cundinamarca.
VALOR:	El valor de este contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE
FORMA DE PAGO:	El valor de este contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE ($ 20.000.000). pagaderos con actas parciales, conforme al recibo a satisfacción, previa presentación de informe de las actividades realizadas, la factura comercial y parafiscales suministrada por el Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley. Notas: El contratista deberá entregar: A. Informe de ejecución. B. Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. C. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y

	aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. D. Acta de Recibo E. Comprobante de entrada al almacén (en caso de bienes). F. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga: • Nombre o Razón Social • Número de Nit. Entidad Financiera • Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente) G. Las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. H. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a suministrar los insumos objeto del presente contrato según lo convenido con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca y de acuerdo a las normas legales vigentes y en especial a las siguientes:

1. Suministrar los elementos del contrato, dentro de los plazos y especificaciones establecidas para tal efecto, en las cantidades solicitadas por la entidad contratante, hasta agotar el presupuesto contratado.
2. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
3. Que los elementos entregados sean de excelente calidad y de primera mano.
4. Los elementos deberán ser entregados y con la garantía de calidad, conforme al proveedor de las mismas.
5. Iniciar la ejecución de la compraventa a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
6. Garantizar la oportuna entrega de los elementos.
7. Mantener el precio del elemento contratado.
8. Mantener comunicación con La Empresa a fin de recibir orientaciones.

9. Estar al día en sus obligaciones con el sistema de seguridad social, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle a la empresa, así como para la liquidación del presente contrato.
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Entrega los elementos con la calidad adecuada según las normas Icontec vigentes relacionadas, al día siguiente de la solicitud por aparte del supervisor del contrato y efectuar los descargues y entregas correspondientes en la planta ubicada en el Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca.
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la celebración de contrato de prestación de servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para el 2026, se tuvo en cuenta: 1) Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia 2026, 2) Las especificaciones de los elementos a proveer, 3) Los precios del mercado y los empleados en contratos de igual o similar naturaleza, 4) Los distintos tributos con cargo al contrato, 5) Se valoró la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato, 6) La idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor trascendental

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial esto es VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE ($ 20.000.000)**.** incluidos los impuestos que le sean aplicables inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación y la ejecución se realizará por la modalidad de pagos parciales. El contrato se cargará al rubro: 2120202008-1-87120-001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, 2120202008-1-87130-001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Centro de costo: Acueducto

Certificado de disponibilidad Presupuestal 260052 del 29 de enero de 2026, expedido por el jefe del Área de administrativa, financiera y comercial.

VIII. GARANTÍAS EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista constituirá una garantía única a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.., en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del Contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a

ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2.015.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATACIÓN

- Propuesta – cotización incluyendo la referencia o características del producto o servicio a suministrar.
- Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, artículo 65 del Decreto 806 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3° y 5° de la Ley 797 de 2003 y artículo 7° Ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.
- La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.ramajudicial.gov.co
- REDAM
- RNMC

X. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con el Registro Presupuestal de conformidad al decreto 111 de 1996. Una vez perfeccionada el presente contrato se entenderá legalizada cuando se cumplan los requisitos de verificación de existencia de la Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS: Estudio de Necesidad y Conveniencia, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Propuesta de Servicios, Hoja de vida y sus anexos.

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P